



**INSTRUCTIVO DE BASES  
FNDR 7% DEPORTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**





## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	OBJETIVO GENERAL	3
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	PARTICIPANTES	4
4.	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM	4
5.	LÍNEAS DE POSTULACIÓN	5
6.	MONTOS DISPONIBLES	7
7.	DISTRIBUCIÓN COMUNAL y REGIONAL	7
8.	POSTULACIONES ORGANIZACIONES PRIVADAS	8
9.	POSTULACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS	8
10.	PAUTA DE EVALUACIÓN	9
11.	PROCESO DE EVALUACIÓN	9



## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo del FNDR 7% Deporte, consiste en financiar y apoyar proyectos que generen actividades de carácter deportivo, destinados a fomentar la actividad deportiva y recreativa, que estimula la vida saludable, los hábitos de alimentación saludable, la participación ciudadana, la ocupación de espacios públicos, el desarrollo valórico y espíritu de colaboración entre organizaciones deportivas y sociales a nivel de barrios, comunas y provincias de la región.

En este sentido, se impulsa el desarrollo de la actividad física y el deporte, considerando la diversidad de sus beneficiarios y actores.

Para la asignación de los recursos asociados a actividades deportivas, este instructivo considerara los lineamientos definidos por el Ministerio del Deporte en la Política Nacional o Regional de Actividad Física y Deporte, según corresponda.

<https://sigi->

[s3.amazonaws.com/sigi/files/38462\\_pol\\_tica\\_nacional\\_de\\_act\\_f\\_sica\\_y\\_deporte\\_2016\\_2025.pdf](https://s3.amazonaws.com/sigi/files/38462_pol_tica_nacional_de_act_f_sica_y_deporte_2016_2025.pdf)

Instructivo aprobado en sesión 699, 11 febrero 2022 acuerdo CORE N° 16436-22, y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 09 de marzo del 2022 acuerdo CORE N° 16475-22.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar y apoyar a los municipios, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la Región de Antofagasta, a potenciar el desarrollo de actividades deportivas

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Masificar la realización de actividades físicas y deportivas.
- Posicionar los valores y beneficios de la práctica del deporte.
- Fortalecer el nivel formativo de niños y jóvenes.
- Mejorar el nivel competitivo de quienes practican actividad física.
- Responder a la demanda de adultos mayores.



- Incorporar a la mujer en la práctica permanente de la actividad física.
- Apoyar a los deportistas destacados de la región.
- Masificar actividades deportivas emergentes.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Antofagasta.
- Apoyar a deportistas que representan a la región en competencias de carácter internacional.
- Mejorar la calidad técnica de los actores que participan en el proceso de formación y preparación de niñas, niños y jóvenes deportistas con miras a la alta competencia.

### 3. PARTICIPANTES

**Las Municipalidades, entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro que cumplan las siguientes condiciones copulativas:**

- Con domicilio en la región
- Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una antigüedad no inferior a 2 años a la fecha de postulación.

### 4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM

El presupuesto de cada proyecto debe ajustarse a los topes establecidos según los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas de acuerdo con los siguientes ítems. Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del FNDR 7% 2022 que aplican para todos los fondos de la misma manera

GASTO	TOPE MÁXIMO
Equipamiento	SIN TOPE
Gastos de Operación	SIN TOPE
Difusión obligatoria	3 % MÍNIMO
Honorarios	SIN TOPE (talleristas, profesionales u otros) ** El pago del coordinador: En proyectos de hasta \$10.000.000 millones (a) tendrá un máximo de \$350.000 pesos mensuales como máximo.



	En proyectos de \$10.000.001 o más (a) tendrá un máximo de \$750.000 pesos mensuales como máximo.
Alimentación	TOPE 40%
Transporte	TOPE 40%
Alojamiento	TOPE 40%
Imprevistos	<p>** El monto Máximo \$250.000.- proyecto hasta \$5.000.000.-</p> <p>** El monto Máximo \$350.000.- proyecto desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.-</p> <p>** El monto Máximo \$500.000.- proyecto desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.-</p> <p>** El monto Máximo \$1.000.000.- proyecto desde \$20.000.001.- y más.</p>
Gastos Administrativos	\$200.000

*\*\*Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional.*

*\*\*Revisar banda de precios*

## 5. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Las instituciones podrán presentar iniciativas en cualquiera de las siguientes líneas:

<b>DEPORTE FORMATIVO</b>	
<p><b>ESCUELA DE DEPORTE:</b> Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante obtenga el conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y destrezas básicas para la práctica del deporte.</p> <p>Escuelas deportivas</p> <p>Escuelas de temporada</p> <p>Clínicas deportivas</p> <p>Escuelas formativas y de competición</p>	\$10.000.000
<b>DEPORTE RECREATIVO</b>	



<p><b>DEPORTE RECREATIVO:</b> Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social, promover el contacto con la naturaleza y la vida al aire libre y ocupar los espacios públicos</p>	<p>\$5.000.000</p>
<p><b>DEPORTE ADAPTADO:</b> Se entiende por deporte adaptado aquella actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Con la creación de este concurso se da cumplimiento al deber del Estado de garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no discriminatorio a todas sus políticas, planes y programas públicos</p>	<p>\$12.000.000</p>
<p><b>DEPORTE COMPETITIVO</b></p>	
<p><b>PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COMPETENCIAS:</b> Corresponde a la preparación y participación de deportistas regionales en competencias REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias.</p> <p>Duración de ejecución: Máximo 06 meses.</p> <p>Locación: Dentro de la Región de Antofagasta, otras Regiones, fuera del país.</p> <p>Nº Participantes:</p> <p>Deporte Colectivo: Máximo 20 deportistas.</p> <p>Deporte Individual: Máximo 15 deportistas.</p>	<p>\$10.000.000</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES:</b> Corresponde a la organización de una competencia de CARÁCTER INTERNACIONAL, donde el ORGANIZADOR DEBE SER UNA ASOCIACIÓN DEPORTIVA AVALADA POR SU FEDERACIÓN, en que la competencia obedezca a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias que se desarrollen en la Región de Antofagasta, y donde participen SELECCIONES NACIONALES O BIEN CLUBES ACREDITADOS POR LA RESPECTIVA FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN DEPORTIVA.</p> <p><b>TORNEOS</b></p> <p>Duración Actividad: Máximo ejecución 01 semana.</p> <p>Duración Organización: Máximo 06 meses.</p> <p>Nº Participantes:</p>	<p>\$15.000.000</p>



Deporte Colectivo: Mínimo 04 equipos de al menos Cuatro Países, incluido Chile.	
Deporte Individual: Mínimo 25 deportistas de al menos Cuatro Países, incluido Chile.	
<b>LIGAS DEPORTIVAS ANUALES:</b> Se entiende por liga deportiva anual a la competencia de carácter TRADICIONAL y ANUAL que desarrolla una asociación o liga deportiva y que incluye a un mínimo de 06 instituciones y/o clubes adscritos a éstas. <b>LIGAS DEPORTIVAS</b> Duración ejecución de competencia: Mínimo 06 meses. Nº Participantes: Mínimo 100 deportistas.	\$10.000.000
<b>FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE</b>	
Apoyo a la población en la erradicación de malos hábitos tales como el tabaquismo y el alcoholismo, la lucha contra la obesidad, mediante actividades deportivas, talleres, encuentros y/o charlas	\$5.000.000

## 6. MONTOS DISPONIBLES

Para el fondo de DEPORTES año 2022, los recursos disponibles alcanzan el total de \$850.000.000. Estos, se distribuirán en un 70% para iniciativas presentadas por instituciones privadas sin fines de lucro, correspondiente a \$595.000.000, y un 30% para iniciativas de Servicios Públicos y Municipalidades, correspondiente a \$255.000.000. Esta distribución se realiza de acuerdo con el marco presupuestario 2022 aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 699, de fecha 11 de febrero de 2022, mediante acuerdo CORE N° 16434-22

## 7. DISTRIBUCIÓN COMUNAL y REGIONAL

Para el año 2022, se han definido a nivel comunal para organizaciones sin fines de lucro los siguientes montos

COMUNA	PORCENTAJE COMUNAL	DEPORTE
Antofagasta	30%	\$ 255.000.000
Calama	20%	\$ 170.000.000
Tocopilla	12%	\$ 102.000.000
San pedro	5%	\$ 42.500.000
Ollagüe	5%	\$ 42.500.000
María elena	8%	\$ 68.000.000
Sierra Gorda	5%	\$ 42.500.000
Taltal	10%	\$ 85.000.000



Mejillones	5%	\$ 42.500.000
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 850.000.000</b>
Público	30%	\$ 255.000.000
Privado	70%	\$ 595.000.000

\*\*Aquellaos proyectos que, superando el puntaje de corte, no alcancen disponibilidad presupuestaria, pasarán a formar parte de una lista de espera de la línea temática de DEPORTE, la cual podrá ser financiada de existir recursos disponibles. La lista de espera se confeccionará de mayor a menor según la calificación obtenida en la pauta de evaluación.

\*\*los recursos excedentes, complementarían la línea con mayor demanda (mayor número de postulaciones en lista de espera, en caso de paridad, se asignará como prioridad al proyecto con valoración más alta). En caso de persistir la paridad el criterio de desempate será, el proyecto que declare población objetivo directa mayor.

\*\*El Gobierno Regional, podrá suplementar el monto total disponible para el concurso, de acuerdo con los recursos que permita distribuir la Ley de Presupuestos.

## 8. POSTULACIONES ORGANIZACIONES PRIVADAS

LÍNEA	MONTO MÁXIMO SOLICITADO COMO SUBVENCIÓN AL F.N.D.R.
DEPORTE FORMATIVO	\$ 10.000.000
DEPORTE RECREATIVO	\$ 5.000.000
DEPORTE ADAPTADO	\$ 12.000.000
PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COMPETENCIA	\$ 10.000.000
ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES	\$ 15.000.000
LIGAS DEPORTIVAS ANUALES	\$ 10.000.000
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	\$ 5.000.000

## 9. POSTULACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS

En el caso de los servicios públicos, y de las Municipalidades, pueden postular a las mismas temáticas señaladas para las instituciones privadas, pero estos por ser de carácter Regional y/o comunal en cuanto



a su cobertura geográfica, tendrán un monto máximo por iniciativa que puedan presentar de \$20.000.000.

## 10. PAUTA DE EVALUACIÓN

Para la pauta de evaluación se han definido 4 criterios

CRITERIO	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN MÁXIMA
Evaluación cuantitativa	0 a 5	75 PUNTOS
Evaluación cualitativa de acuerdo con la línea postulada	0 a 5	25 PUNTOS
<b>EVALUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>100 PUNTOS</b>
<b>FINANCIABLES (Sujeto a disponibilidad presupuestaria)</b>		<b>70-100 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE DE CORTE</b>		<b>70 PUNTOS</b>
<b>NO FINANCIABLES</b>		<b>MENOS DE 70 PUNTOS</b>

## 11. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los criterios generales que se indican a continuación, utilizando la Pauta de Evaluación indicada para este fondo. Cada aspecto será evaluado en el rango de 0 a 5, siendo 1 “Deficiente”, y 5 “Excelente”, en el caso de que no corresponda el aspecto evaluado al tipo de proyecto, éste será evaluado con 0, correspondiente a “No aplica”. La suma de estas evaluaciones multiplicado por el porcentaje ponderador de cada ítem dará el total por cada criterio. El puntaje total obtenido será la suma de todos los puntajes ponderados, lo que finalmente se traducirá en la Nota final en una escala de 1 a 100.

### PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DIMENSIONES	PUNTAJE	TOTAL
1. Tipo proyecto	Nuevo	5	5
	Continuidad	1	
2. Considera aportes de tercero	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	



3. Considera aportes propios	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	
4. Adjunta carta de compromiso de otras organizaciones	Considera dos o más cartas de compromiso	5	5
	Considera una carta de compromiso	3	
	No	0	
5. Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto		0 a 5	5
6. Tipo de beneficiario principal:	Personas con discapacidad	1	5
	Pueblos originarios	1	
	Adultos mayores	1	
	Personas privadas de libertad	1	
	Migrantes	1	
7. Coherencia	Adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	5	5
	Escasa justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	3	
	No existe justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	0	
8. Correcta acreditación de las cotizaciones	Si	5	5
	No	0	
9. Perfil de recurso humano sugerido	Adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar.	5	5
	No adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar	3	
	No presenta o no adjunta	0	
10. Justificación del proyecto (entrega los antecedentes necesarios en el diagnóstico)		0 a 5	5
11. El proyecto es coherente con la línea de financiamiento y objetivos		0 a 5	5
12. El proyecto ayuda a solucionar el problema planteado y aporta al fortalecimiento de la organización.		0 a 5	5
13. Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19		0 a 5	5
14. Las actividades propuestas permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados		0 a 5	5



15. El proyecto incentiva la contratación de mano local	Si	5	5
	No	0	
<b>Puntaje Total</b>			<b>75</b>

#### EVALUACIÓN LINEA DEPORTE

a) Impacto Social y Deportivo: El proyecto apunta a abordar y/o solucionar más de una problemática considerando las áreas del instructivo y por otra la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los habitantes, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio

#### PAUTA DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA		RANGO	PUNTAJE
Promueve en los beneficiarios llevar un estilo de vida saludable		De 0 a 5	5
Presenta descripción clara de las actividades a desarrollar de acuerdo a la disciplina a trabajar		De 0 a 5	5
La organización postulante tiene experiencia en la línea postulada (currículo de la organización, experiencia del recurso humano, entre otros)		De 0 a 5	5
Considera acciones para la participación de hombres y mujeres en las actividades a desarrollar.		De 0 a 5	5
La organización postulante desarrollará actividades en	1 comuna	1	5
	De 2 a 3 comunas	2	
	De 4 a 5 comunas	3	
	De 6 a 7 Comunas	4	
	De 8 a 9 comunas	5	
<b>Puntaje Total</b>			<b>25</b>